

Nota: Se acompaña impreso núm. 269499 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-43/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Manuel Ríos Ruiz con domicilio en Sevilla, c/ Madroño núm. 24, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 28 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

II

Con fecha 2 de febrero de 1996 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. Se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación, afirmando en la misma que no se trataba de reventa, sino que pretendía venderlas por un precio inferior al no poder acudir al festejo. No fueron estimadas en la Propuesta de Resolución, dado que los agentes denunciados se ratificaron en los términos de la denuncia.

No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el Antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del art. 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero del Reglamento

de Espectáculos Taurinos. Tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los arts. 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Manuel Ríos Ruiz con 50.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 269500 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de Expediente Sancionador que se cita. (SAN/EP-49/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8.2.1996 contra don Gustavo A. Lozano Piedra por los hechos ocurridos el día 21.1.1996, a las 4,28 horas, en La Rana (Pub), en c/ Manuel Alférez Silva s/n en el término municipal de Villanueva del Ariscal, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho exceso en el horario de cierre de establecimientos. El local se encontraba abierto y con clientes en su interior a las 4,28 horas de la mañana de 21.1.96.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción Leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 30.000 ptas.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Denuncia 223 Comandancia de la Guardia Civil, Acuerdo de Iniciación, Envío al BOJA y al Ayuntamiento el Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 7 de Junio de 1996.- El Instructor, Carmen Ramírez Orellana.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc. que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 35878	DOC. 11405/94	GUERRERO LINARES MANUEL	IMPORTE:	250,551
LIQUIDACION: T5- 266/95				
NAVE 242 PGNO.JUNCARIL. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 17,980,000		V. COMPROBADO:	58,281,300	
NAVE PGNO.JUNCARIL. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 41,400,000		V. COMPROBADO:	49,648,500	
COD. 36041	DOC. 1917/94	FERNANDEZ HERNANDEZ TOMAS	IMPORTE:	10,749
LIQUIDACION: T5- 1918/94				
PISO PLAN PARCIAL P-5. GRANADA.				
V. DECLARADO: 13,423,500		V. COMPROBADO:	15,510,000	
COD. 36059	DOC. 5882/94	IZUEL ROLDAN RAMON	IMPORTE:	22,897
LIQUIDACION: T5- 1924/94				
PISO CL. CURRO CUCHARES EDP.SAN JORGE.				
V. DECLARADO: 2,580,000		V. COMPROBADO:	7,025,250	
COD. 36453	DOC. 32303/94	LOPEZ TORREGROSA M CARMEN	IMPORTE:	30,188
LIQUIDACION: T5- 59/95				
CL CURRO CUCHARES 1 21 D GRANADA				
V. DECLARADO: 2,700,000		V. COMPROBADO:	8,560,800	
COD. 36848	DOC. 23990/94	PROMOCIONES E INICIATIVAS DE OBRAS SL	IMPORTE:	26,227
LIQUIDACION: T5- 487/95				
2 PARCELAS PGNO. EL FLORIO. GRANADA.				
V. DECLARADO: 17,000,000		V. COMPROBADO:	22,480,000	
COD. 37076	DOC. 21189/94	CASTELLON GARCIA MERCEDES	IMPORTE:	74,906
LIQUIDACION: T0- 427/95				
AV DILAR 46 GRANADA				
V. DECLARADO: 3,000,000		V. COMPROBADO:	4,212,000	
COD. 37189	DOC. 17046/94	NAVAS MORENO ANTONIO	IMPORTE:	11,875
LIQUIDACION: T5- 449/95				
CNO BAJO DE HUETOR.- GRANADA				
V. DECLARADO: 4,460,000		V. COMPROBADO:	6,755,000	
COD. 37284	DOC. 8455/94	GRANINVERES GRANADINAS S.L.	IMPORTE:	120,518
LIQUIDACION: T5- 648/95				
CM DEL ANCO-RECT- LA ZUBIA				
V. DECLARADO: 10,300,000		V. COMPROBADO:	27,600,000	
CM DEL ARCO LA ZUBIA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	5,820,000	
COD. 37311	DOC. 13853/94	FRONTIVAN LEGUA MARIA TERESA	IMPORTE:	49,197
LIQUIDACION: T0- 558/95				
PISO MORAL MAGDALENA,40. GRANADA.				
V. DECLARADO: 4,250,000		V. COMPROBADO:	5,046,000	
COD. 37399	DOC. 23590/94	CRUZ HIERRO CARLOS	IMPORTE:	9,326
LIQUIDACION: T5- 693/95				
UR SOLA DE ORO 49 D GRANADA				
V. DECLARADO: 12,100,000		V. COMPROBADO:	13,910,000	
COD. 37483	DOC. 26111/94	MOLINA DIAZ MANUEL	IMPORTE:	19,976
LIQUIDACION: T5- 636/95				
PISO Y 2 COCHERAS URB.VILLA PINEDA.				
V. DECLARADO: 16,880,000		V. COMPROBADO:	20,758,000	
COD. 37522	DOC. 21373/94	ROMERO CONDE VICTOR MANUEL	IMPORTE:	4,588
LIQUIDACION: T5- 461/95				
PLAN PARCIAL P-4.- GRANADA				
V. DECLARADO: 1,190,000		V. COMPROBADO:	2,080,000	
ED FCU P-4 ZAIDIN GRANADA				
V. DECLARADO: 16,320,000		V. COMPROBADO:	16,320,000	
COD. 37566	DOC. 27558/94	RUIZ MORALES RIVERO VICTOR JOSE	IMPORTE:	4,480
LIQUIDACION: T5- 766/95				
UR PARQUE DE LAS INFANTAS.- GRANADA				
V. DECLARADO: 431,000		V. COMPROBADO:	1,300,000	
COD. 37620	DOC. 1669/95	RACHID HATEN JLEF MOHAMED	IMPORTE:	100,182
LIQUIDACION: T0- 631/95				
CL RONDA ALFAREROS 10 B GRANADA				
V. DECLARADO: 1,700,000		V. COMPROBADO:	3,321,000	
COD. 37735	DOC. 1320/90	MUÑOZ QUITONES MARIA FRANCE	IMPORTE:	52,898
LIQUIDACION: T0- 500/95				
EDF. FUENTE PIEDRA. ALMUNEJAR.				
V. DECLARADO: 259,440		V. COMPROBADO:	877,500	
COD. 37764	DOC. 5271/94	BARRACAN FERNANDEZ MARIA	IMPORTE:	70,324
LIQUIDACION: T0- 860/95				
PISO CL. COSTA RICA,31. ARMILLA.				
V. DECLARADO: 5,000,000		V. COMPROBADO:	8,137,850	
COD. 38562	DOC. 13743/94	MOLINA HERVAS JUAN FEDERICO	IMPORTE:	106,103
LIQUIDACION: T0- 1201/95				
PISO CO. SOMOSIERRA,87. GRANADA.				
V. DECLARADO: 5,500,000		V. COMPROBADO:	7,216,000	
COD. 40598	DOC. 717/95	LANEDO FERNANDEZ FRANCISCO	IMPORTE:	45,242
LIQUIDACION: T0- 908/95				
PISO CL. CARMEN DE ICAZA. GRANADA.				
V. DECLARADO: 5,500,000		V. COMPROBADO:	6,232,000	
COD. 41228	DOC. 14512/88	VILLALOBOS ROCA LEOPOLDO Y OTRO	IMPORTE:	69,221
LIQUIDACION: T0- 1315/85				
PISO CL. ANDALUS. MARACENA.				
V. DECLARADO: 3,200,000		V. COMPROBADO:	4,320,000	
COCHERA CL. ANDALUS. MARACENA.				
V. DECLARADO: 400,000		V. COMPROBADO:	400,000	
COD. 41255	DOC. 11113/90	LIVAN TEJADA JOSE TOMAS	IMPORTE:	51,838
LIQUIDACION: T0- 1340/95				
PISO Y GARAGE MONTSERRAT,20. GRANADA.				
V. DECLARADO: 5,085,000		V. COMPROBADO:	5,920,500	
COD. 41609	DOC. 1938/95	JIMENEZ PLATA LEOCADIA	IMPORTE:	38,376
LIQUIDACION: T0- 1587/85				
UR MIRASIERRA GRANADA				
V. DECLARADO: 275,000		V. COMPROBADO:	875,000	
COD. 42034	DOC. 33632/94	GARCIA MORALES JESUS	IMPORTE:	40,881
LIQUIDACION: T0- 1822/85				
UR PARQUE NUEVA GR GRANADA				
V. DECLARADO: 3,100,000		V. COMPROBADO:	3,731,000	
COD. 44325	DOC. 17951/95	ARANDA CONTRERAS FERNANDO	IMPORTE:	15,561
LIQUIDACION: T0- 2080/95				